

la vía administrativa contra los bienes y derechos los deudores en ella comprendidos, entre los que se encuentra usted o en su caso representada como titular de la misma y, en cuyo título acreditativo del crédito se han dictado por el señor Tesorero competente las siguientes providencia de apremio y liquidación de recargo de apremio:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c) del Real decreto 1.174/1987, de 18 de septiembre, en relación con los artículos 28 y 69 de la ley General Tributaria, y a los efectos de los dispuesto en el artículo 167 de la Ley General Tributaria, dicto providencia de apremio contra los deudores incluidos en la precedente certificación; declaro la exigibilidad de los recargos previstos en el artículo 28 de la L.G.T. y procedo a su liquidación, que será: recargo ejecutivo del cinco por ciento, cuando las deudas sean satisfechas antes de la notificación de la providencia de apremio. Recargo de apremio reducido del diez por ciento, para las deudas satisfechas antes de la finalización de los plazos de ingreso previstos en el artículo 62.5 de la L.G.T. Recargo de apremio ordinario del veinte por ciento, para las deudas satisfechas con posterioridad a los plazos fijados anteriormente. Y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores citados o las garantías existentes, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el indicado artículo 62.5 de la LGT.

Ante la imposibilidad material de poder notificar la providencia de apremio transcrita. Se requiere a éstos, para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al que aparezca publicado el presente Edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, comparezcan en el expediente ejecutivo que se les sigue a los citados, por sí o por medio de representantes, a fin de señalar persona y domicilio para la práctica de las Notificaciones a que haya lugar en el procedimiento, con la advertencia de que transcurrido el mencionado plazo sin personarse, se les tendrá por Notificados de todas las sucesivas Diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho a comparecer, de conformidad con el artículo. 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Lo que se notifica a los interesados en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 167.2 de la LGT, y en la forma que dispone el artículo 71 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, requiriéndoles para que efectúen el pago de los débitos y recargos anteriormente expresados y haciendo constar lo siguiente:

PLAZOS DE INGRESO:

a)- Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, se ingresarán hasta el día 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

b)- Las deudas notificadas entre los días 16 y último de cada mes, se ingresarán hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

LUGAR Y FORMA DE PAGO:

El Ingreso se podrá efectuar en la Oficina de Recaudación Municipal, sita en el Ayuntamiento, los viernes de 9:30 a 11:30.

INTERESES DE DEMORA Y COSTAS DEL PROCEDIMIENTO:

Intereses de demora: en caso de no pagarse la deuda en los plazos señalados anteriormente, la cantidad adeudada devengará interés de demora, desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso, aplicando al principal de la deuda el tipo de interés de demora vigente a lo largo del período de devengo y efectuándose el cálculo y cobro de los intereses de acuerdo con lo establecido en el artículo 72 del Reglamento General de Recaudación.

Costas del procedimiento: Si durante el proceso de ejecución forzosa se originan costas de procedimiento, le serán exigidas conforme a lo establecido en los artículos 113 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

RECURSOS, IMPUGNACIÓN Y SUSPENSIÓN:

Recursos: El acto que se le notifica podrá ser recurrido en reposición ante los órganos de la Recaudación Municipal en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación. Una vez resuelto expresamente, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de los contenciosos Administrativo de Cantabria, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que recaiga resolución expresa, se entenderá desestimado, quedando expedita la vía contencioso administrativa por plazo de seis meses.

Impugnación: Conforme a lo dispuesto en el artículo 167 apartado 3 de la L.G.T., contra la providencia de apremio sólo serán admisibles los siguientes motivos de oposición: a) prescripción; b) anulación, suspensión o falta de notificación reglamentaria de la liquidación; c) pago o aplazamiento en período voluntario; d) defecto formal en el título expedido para la ejecución.

Suspensión: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 73 del Reglamento General de Recaudación.

DNI/CIF	DEUDOR	DOMICILIO	PRINCIPAL
032026339-N	DOMÍNGUEZ DORADO,MANUEL	BO CAMIJANES - COLLADO (EL), 1 BAJ IZ LA CENTRAL - HERRERÍAS	140,72
002177008-N	ESTEVA YÁÑEZ, GASPAS JOSÉ	BO CAMIJANES - VEGA (LA) - HERRERÍAS	27,54
014556293-F	GARCÍA LIENDO, JOSÉ FERNA	BO CAMIJANES - RIVERA (LA), 129 - HERRERÍAS	81,43
5684-	GÓMEZ-ACEBO PACHECO, FERNANDO	CL BRESCIA, 5 - MADRID	38,52
013885307-T	GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ, JUAN MANUEL	BO BIELVA - HERRERÍAS	40,21
015106757-N	JIMÉNEZ ZAMBORÁIN, RAMIRA	BO CABANZÓN, 110 - HERRERÍAS	15,12
007685337-W	LOPEZ MARTÍNEZ, CESÁREO	CL SANTA TERESA, 22 06 C - SANTANDER	23,18
013665825-F	RUBÍN RUIZ, MANUEL	BO BIELVA - HERRERÍAS	196,58
013898986-V	SÁNCHEZ BORBOLLA, MANUEL EUG	CL RÍO PAS, 1 02 3 - TORRELAVEGA	99,78
013846503-C	SÁNCHEZ GUTIÉRREZ, GUILLERMO	BO BIELVA - SAN ROQUE, 21 BIELVA - HERRERÍAS	11,27
013922649-J	VÁZQUEZ MARCOS,PEDRO MANU	BO POO - CABRALES	17,86

Herrerías, 6 de marzo de 2007.—El tesorero (ilegible).
07/4552

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Citación para la notificación de la diligencia de embargo de saldos de cuentas y depósitos bancarios.

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria; y en el número 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero; por medio

del presente anuncio se cita a las personas, físicas o jurídicas, que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar, por causas no imputables a este Servicio de Recaudación, para que comparezcan por sí, o por persona que les represente, en esta oficina de Recaudación de Tributos Municipales, órgano responsable de la tramitación, sita en la calle Doctor Velasco, número 4, de Laredo, en horario de 9:00 a 14:00 horas, en días laborables de lunes a viernes, con el fin de efectuar la notificación del acto administrativo, que les afecta,

correspondiente a la diligencia de embargo sobre saldos de cuentas y depósitos bancarios. En todo caso, la comparecencia se producirá en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria; cuando, transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	N.I.F. / C.I.F.	FECHA INTENTO NOTIF.	Nº ENVÍO POSTAL	Nº EXPTE.
LOPEZ UGARTEBURU, KAIET	30.686.952-F	01-03-07	303146111	111/07
RICONDO ARENAS, BELISARIO	13.589.353-X	02-03-07	303146126	80/07
SAN EMETERIO ESTEVEZ, EDUARDO	13.627.350-B	02-03-07-05-03-07	303146128	87/07

Laredo, 8 de marzo de 2007.—El recaudador, Miguel Ángel Alberdi Porcelli.
07/3862

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Citación para notificación de la providencia de acumulación de expedientes de apremio; de la diligencia de acumulación de deuda, y de la diligencia de embargo de bienes inmuebles.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria; y en el número 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero; por medio del presente anuncio se cita a don José Manuel Ortiz Baranda, interesado en expediente administrativo de apremio, número 50/06, que se instruye en esta Recaudación de Tributos Municipales, Órgano responsable de la tramitación, contra los obligados tributarios, la misma persona antes citada y su cónyuge, doña Olga Belén Mauriz Sandoval; y no habiendo sido posible notificar al primero, por causas no imputables a este Servicio de Recaudación, habiéndose intentado la notificación los días 26 y 28 del pasado mes de febrero, por medio de correo certificado, con acuse de recibo, envío postal número CD-00303146063.

Lo que se publica para conocimiento de don José Manuel Ortiz Baranda; y se cita a éste o a su representante, para que comparezcan en esta oficina de Recaudación sita en la calle Doctor Velasco, número 4, de Laredo, en horario de 9:00 a 14:00 horas, en días laborables de lunes a viernes, en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, con el fin de efectuar la notificación que le afecta, respecto de la providencia dictada para la acumulación en uno sólo de los expedientes de apremio, números 307/05 y 50/06; de la diligencia para acumulación de las deudas de ambos expedientes; y de la diligencia de embargo de bienes inmuebles; con la advertencia de que si, transcurrido dicho plazo, no hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Laredo, 14 de marzo de 2007.—El recaudador, Miguel Ángel Alberdi Porcelli.
07/4188

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Citación para notificación de valoración de bienes inmuebles y requerimiento para la entrega de títulos de propiedad.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria; y en el número 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero; por medio del presente anuncio se cita a las personas, físicas o jurídicas, que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar, por causas no imputables a este Servicio de Recaudación, para que comparezcan por sí, o por persona que les represente, en esta oficina de Recaudación de Tributos Municipales, órgano responsable de la tramitación, sita en la calle Doctor Velasco, número 4, de Laredo, en horario de 9'00 a 14'00 horas, en días laborables de lunes a viernes, con el fin de efectuar la notificación del acto administrativo que les afecta, correspondiente a la valoración del bien inmueble embargado y requerimiento para la entrega de los títulos de propiedad. En todo caso, la comparecencia se producirá en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria; cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación y requerimiento se entenderán producidos a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL Nº EXPTE. APREMIO (OBLIGADO TRIBUTARIO)	N.I.F. / C.I.F.	FECHA INTENTO NOTIFIC.	Nº ENVÍO POSTAL
GARCÍA GÓMEZ, MILAGROS Expte. 350/03 (Obligado Tribut.: La misma)	14.873.173-Q	16-01-06	CD-00285249197
GARCÍA GÓMEZ, MILAGROS Expte. 350/03 (Obligado Tribut.: La misma)	14.873.173-Q	16-01-06 y 17-01-06	CD-00285249196
GONZÁLEZ BERNARDO, JOSÉ LUIS Expte. 180/02 (Obligado Tribut.: El mismo)	10.740.249-P	6-03-07 y 7-03-07	CD-00303146160
LÓPEZ VEGA, PURIFICACIÓN Expte. 6/96 (Obligado Tribut.: La misma)	14.669.384-F	20-09-06	CD-00303156970
VILLALBA PÉREZ, MARÍA DEL CARMEN Expte. 225/04 (Obligado Tribut.: El mismo)	14.939.007-R	6-03-07 y 9-03-07	CD-00303146162

Laredo, 27 de marzo de 2007.—El recaudador, Miguel Ángel Alberdi Porcelli.
07/4696

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

Citación para notificación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Por no haber sido posible notificar las siguientes liquidaciones tributarias del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, mediante el presente anuncio se cita a los interesados en las mismas, o sus representantes, para ser notificados en comparecencia ante los Servicios Municipales de Tesorería, en la planta baja de la Casa Consistorial, sita en la plaza de José Antonio, número 1, de Valdecilla, donde deberán presentarse en el plazo de quince días naturales desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Una vez transcurrido dicho plazo sin comparecencia, se entenderá producida desde el día siguiente, la notificación a todos los efectos legales artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Expediente	Nombre y apellidos ó razón social	NIF
149/2006	RUIZ MARQUE, JUAN MANUEL	72.056.352 C
108/2006	NAZABAL MUÑOZ, MARIA ANGELES	13.706.588 Z
095/2006/B	BOLADO LANZA, RAFAEL	13.718.143 T
158-199-200-201	EUROBARNA INMOBILIARIO S.L.	B-50900935
202-203 y 291/2005		

Medio Cudeyo, 19 de marzo de 2007.—El tesorero (firma ilegible).
07/4202